

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2216 de 2019

S/C | Comisión de Hacienda

INSTALACIÓN DE FREE SHOPS EN LA FRONTERA BRASILEÑA

Nueva normativa

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de setiembre de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfredo Asti.

Miembros: Señores Representantes Felipe Algorta, Sonia Cayetano, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Bettiana Díaz, Jorge Gandini, Gustavo Penadés, Iván Posada y Conrado Rodríguez.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

"1) INCLUSIÓN FINANCIERA Y PROMOCIÓN DEL USO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS. Modificación a la Ley N° 19.210. (Carpeta 4073/2019. Repartido 1195).

(Se remitió por correo electrónico con fecha 15 de agosto)

2) Ministerio de Economía y Finanzas remite informe del Banco Central del Uruguay. Respuesta a oficio de comisión 213, solicitando opinión acerca del proyecto de ley sobre: "Intereses moratorios devengados en pequeños créditos". (C/3561/2018. Repartido 1095).

(Se remitió por correo electrónico con fecha 16 de agosto)

3) Nota del Diputado Mario Ayala solicitando la convocatoria del señor Ministro de Economía y Finanzas, en virtud de reciente normativa brasileña en torno a la instalación de Tiendas Francas en ese país. (C/13/2015).

(Se remitió por correo electrónico con fecha 21 de agosto)

4) Nota del Diputado Nicolás Olivera, solicitando el tratamiento del proyecto de ley: Créditos sociales otorgados por entidades bancarias estatales". (C/1565/2016. Repartido 583).

(Se remitió por correo electrónico con fecha 3 de septiembre)".

——Queremos dar un saludo especial a nuestra secretaria en el Día de la Secretaria. Siempre agradecemos la labor realizada, pero al final de la legislatura es una buena oportunidad para recordarlo.

La Comisión fue convocada para tratar una serie de temas.

Señalo que hemos recibido una nota del Ministerio de Economía y Finanzas, referida al proyecto que presentó el señor diputado Malán sobre intereses moratorios devengados en pequeños créditos, en el que hace suyo el informe presentado por el Banco Central.

Por otra parte, el señor diputado Ayala había solicitado la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de la reciente normativa brasileña en torno a la instalación de tiendas francas en la frontera. En cuanto recibimos esta nota, nos comunicamos personalmente con el Ministerio, al mismo tiempo que solicitamos a la Secretaría que lo hiciera formalmente. Me respondieron diciéndome que se estaba trabajando sobre el tema, tanto a nivel de las relaciones bilaterales que tenemos con Brasil como internamente, para que, en caso de que fracasaran esas negociaciones con Brasil, se pudiera aprobar alguna normativa para mitigar sus efectos. Aún no hemos recibido la comunicación oficial porque nos pidieron unos días antes de dar una respuesta.

En otro orden, hay una nota del señor diputado Olivera, de fecha 30 de agosto, solicitando que antes de que empiece el receso parlamentario se trate el proyecto referido a los créditos sociales otorgados por entidades bancarias estatales. Este no era uno de los temas a los que habíamos dado prioridad. Según dice el señor diputado Olivera, el proyecto procuraba fijar un tope límite a las tasas de interés de los créditos sociales otorgados por el BROU a los pasivos que perciben menos de 4 BPC. El 28 de diciembre de 2016 habíamos recibido una nota del presidente y el secretario general del Banco de la República en la que se contesta esto; vamos a repartirla a efectos de dar una respuesta a la solicitud del señor diputado Ayala.

Por último, señalo que el 13 de agosto recibimos un proyecto de ley, presentado por el señor diputado Conrado Rodríguez, sobre inclusión financiera, que ha sido distribuido.

Debemos ver cuál va a ser el funcionamiento de la Comisión hasta que comience el receso parlamentario, y si se van a hacer sesiones durante el receso; obviamente, si surgen temas urgentes la mesa está habilitada a hacer la convocatoria correspondiente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Dejo constancia de que el proyecto de ley presentado tiene que ver con la derogación de la obligatoriedad de la inclusión financiera, en base a tratados y convenios internacionales suscritos por la República en cuanto al lavado de activos y a la lucha contra el narcotráfico.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Con relación a la nota presentada por el señor diputado Ayala, referida a los cambios introducidos por el gobierno brasileño en el régimen de *lojas francas* -que los uruguayos llamamos *free shop-,* él plantea citar al equipo económico para conocer su opinión e intercambiar ideas sobre qué medidas se pueden tomar para disminuir los efectos que va a tener ese decreto en el comercio uruguayo de frontera. Sabemos que la frontera con Brasil no es solamente la que está en las localidades fronterizas, sino que se extiende varios kilómetros hacia dentro del territorio uruguayo.

Se ha cambiado la lista de productos que las *lojas francas* pueden vender a los ciudadanos extranjeros, que tiene un tope de US$ 150. Por lo tanto, en esos lugares se pueden comprar productos legalmente y luego ingresarlos a Uruguay, solamente con el comprobante correspondiente.

Una de las cosas que ha cambiado es que ahora se pueden comercializar productos de la canasta básica. Los *free shop* brasileños van a poder vender yerba, azúcar, fideos, café, productos de higiene, etcétera, productos que ya tienen un costo menor en Brasil con respecto a Uruguay por cuestiones cambiarias, pero que al comercializarse sin impuestos dejará a los negocios uruguayos en una situación francamente desfavorable y perjudicial.

Creo que la preocupación es legítima, sobre todo planteada por un diputado del departamento de Artigas; deberíamos buscar la manera de acceder a su solicitud.

Sabemos que hay preocupación en el gobierno, y en particular en el equipo económico; sabemos que se hicieron modificaciones en cuanto al canon y otras obligaciones de los *free shop* uruguayos para que puedan competir mejor con los *free shop* brasileños -eso está muy bien-, pero todavía no hay una respuesta clara y una política de frontera con relación a este tema que, en el corto plazo, va a generar una afectación muy importante sobre el comercio uruguayo.

Por lo tanto, reiteramos la necesidad de convocar al equipo económico.

SEÑOR POSADA (Iván).- Ya se tomó contacto por ese tema con el señor subsecretario cuando salió el decreto brasileño y todavía se tenían expectativas respecto de cómo se iba a instrumentar. Creo que sería bueno hacer una puesta a punto. El presidente de la Comisión podría coordinar con el señor subsecretario -que fue quien vino a la Comisión a dar explicaciones sobre este tema- para tener una sesión en el correr del mes de setiembre.

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- Este tema fue ampliamente trabajado por esta comisión.

En abril de 2018, fuimos invitados como Comisión al Congreso de Intendentes, que tuvo una sesión específicamente por este tema en el departamento de Rivera, en la que participamos. Previamente habían visitado la Comisión todos los actores involucrados en

este tema porque la Receita Federal había reglamentado a fines de 2017 este nuevo régimen de tiendas francas.

Allí se anunciaron una serie de medidas. Una de ellas fue igualar los montos de compras de un lado y otro de la frontera. Se trató de articular entre diferentes instituciones a modo de atender toda la problemática, porque si bien la ley estaba aprobada hacía muchísimos años, recién se reglamentó en 2017.

Nosotros recibimos la versión taquigráfica de la reunión del Congreso de Intendentes. Me parece que sería muy interesante que se reenviara, para refrescar lo allí sucedido: cuáles fueron los planteos y el reconocimiento de los comerciantes al Parlamento en su esfuerzo por gestionar un marco de discusión de esta problemática.

Entiendo que deberíamos abordar algunas medidas concretas como las que ya se hayan tomado, y no solo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Por ejemplo, en aquel momento, el PIT- CNT anunció que se había acordado con los empleadores de *free shop* de Rivera un régimen de seguro de paro por horas para mitigar el impacto. También es real que se había previsto que el impacto de esta medida sería mucho más inmediato y afectaría sensiblemente el comercio en la frontera uruguaya.

Estoy de acuerdo con solicitar que se implementen las medidas que han tomado hasta ahora los organismos involucrados, además del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros, los ministerios de Turismo y de Desarrollo Social. Quizá se pueda solicitar una devolución por escrito de cuáles son las medidas y los aspectos en los que se ha trabajado.

Tuvimos varias instancias de discusión de este tema, no solo con el Poder Ejecutivo, sino con los comerciantes, representantes de los *free shop* de toda la frontera uruguaya.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Lo que señala la señora diputada Díaz es cierto, y estamos de acuerdo con todo lo realizado. El problema es que hay noticias nuevas.

La solicitud está vinculada a que, como consecuencia de una serie de decisiones adoptadas en los últimos días por el gobierno argentino respecto de la exoneración fiscal de algunos productos, como medida espejo, Brasil adopta una decisión similar e incorpora productos de la canasta básica a lo que se puede vender en las *lojas* de frontera. Esta novedad afecta directamente, ya no los productos que tradicionalmente se comercializan en el *free shop*, sino otros altamente competitivos con el mercado nacional, como ser, el papel higiénico. Creo que eso justifica que el equipo económico sea convocado, tal como lo solicita el señor diputado Ayala.

Lo que dice la señora diputada Díaz es exacto: así es como se ha estado trabajando, pero creo que se solicita esta convocatoria ante esta nueva realidad que se está viviendo y que puede afectar fuertemente el comercio nacional de frontera.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Comparto plenamente lo señalado por el señor diputado Penadés. Simplemente quiero aclarar que fue Brasil el que permitió la instalación de estas tiendas francas en las ciudades gemelas de países extranjeros. Por lo tanto, afecta a Uruguay y a Argentina, que estamos en el Mercosur.

La negociación llevó a que se hiciera una lista de diez ítems que no pueden comercializarse. Ese fue el acuerdo que logró Uruguay en la negociación y estuvo muy bien.

Pero resulta que el 19 de agosto se adoptó una nueva norma, espejo de la argentina, en la que se eliminan nueve de los diez ítems que estaban prohibidos. Entonces, es verdad que está incluida la canasta básica de consumo de la población,

incluidos los productos del reino animal, reino vegetal y de almacén. Pero además, se incluyen animales vivos y plantas; armas y municiones; productos de tabaco y cigarrillos; maquinaria agrícola, agropecuaria, industrial, comercial o de servicios; electrodomésticos de gran porte; materiales de construcción civil, incluidos materiales eléctricos, partes hidráulicas y sanitarios; tejidos, hilados y calzados -o sea, vestimenta- ; neumáticos. Esto afecta todos los rubros, ya no de los *free shop* uruguayos, sino del comercio instalado en la frontera: bazares, tiendas, casas de electrodomésticos, kioscos, almacenes. Esa es la preocupación.

Es más: en algunos lugares de las ciudades pegadas a las nuestras se está planteando que grandes supermercados pasen a ser tiendas francas; ni siquiera tienen que construirlas, sino que cambian de categoría y venden todo lo que ya venden porque está todo permitido.

Lo único que quedó afuera son los medios de transporte, sus partes y repuestos, aceites para motores y combustibles. Todo lo demás se puede vender: o porque se podía vender antes o porque fue levantada la restricción.

A corto plazo esto va a ser de gran afectación en la zona, y va a terminar repercutiendo en el empleo. Por eso es que vemos la necesidad de retomar el tema: hay una nueva realidad.

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- Dejo constancia de que nuestra propuesta era que se hiciera la devolución de la información por escrito, simplemente atendiendo la dinámica actual de la Comisión, antes del receso. Pero, como entonces, estamos de acuerdo en analizar todas las medidas que se han tomado.

La ampliación de la lista de productos que se pueden vender en esas tiendas fue la gran preocupación que plantearon los trabajadores, los empresarios y los diferentes gobiernos departamentales de frontera. La flexibilización de las listas de productos que se podían comercializar aparecía como una amenaza. De hecho, cuando vinieron a la Comisión los comerciantes de *free shop* dijeron: "La preocupación que tenemos hoy es que en el día de mañana se pueda llegar a vender más barata la leche uruguaya del otro lado de la frontera".

Estoy totalmente de acuerdo en avanzar para articular alguna solución, pero señalo que este elemento ya estuvo en el análisis. Inclusive, todos los diputados de frontera asistieron a esa reunión del Congreso de Intendentes. Y las medidas que se adoptaron fueron informadas en cada localidad.

En todo caso, estoy de acuerdo en que avancemos en la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como ya había señalado, en cuanto recibí la nota del señor diputado Ayala, y conociendo la inquietud que se había generado por este tema, además de la nota que enviamos al Ministerio, el 21 de agosto me comuniqué personalmente con el señor subsecretario, porque sabía que era él quien estaba ocupándose del tema. Al otro día me contestó diciendo: "Estamos haciendo gestiones con el gobierno brasileño. Vamos a demorar algunos días en tener novedades".

Hago hincapié en este tema porque, tal como lo señalaba la señora diputada Díaz, la norma que habilita esto es del año 2012. Diversas gestiones realizadas ante el gobierno brasileño fueron demorando su aplicación. Como se relató, hace poco tiempo se reactivó y se dio la autorización.

Esto no solamente trae problemas a los países fronterizos, sino también dentro de Brasil. Por lo tanto, dentro de Brasil también se generan gestiones para evitar que esto se

concrete. Estas tiendas que están en frontera pueden vender no solamente a uruguayos, sino también a nacionales brasileños.

Estamos de acuerdo en que tenemos que buscar una solución. Hasta ahora, el mecanismo que tuvo efecto fue lograr parar esto a través de gestiones con el propio gobierno brasileño. Si mantiene estas medidas, es muy difícil para un país del tamaño de Uruguay, con los problemas que tiene para comercializar sus propias mercaderías, que pueda igualar los costos. Y si lográramos hacerlo, ¿qué va a pasar con el resto del territorio nacional? Todos sabemos que se ha dado la viveza criolla a lo largo del tiempo, y lo que pasa en frontera luego se extiende rápidamente al resto del territorio nacional. Por lo tanto, vamos a perjudicar a todo el comercio nacional.

Por eso es importante, a mi entender, priorizar las gestiones con el gobierno brasileño, más allá de las medidas que señalaba la señora diputada Díaz que ya se han tomado, incluso en acuerdo entre patronos y empleados en la frontera.

El Ministerio ya ha sido convocado; coordinaremos la forma de obtener la respuesta, ya sea a través de su presencia para algún día de setiembre o por escrito.

En cuanto al proyecto de ley presentado por el señor diputado Rodríguez, tengo mi opinión, pero esperaremos a que los demás integrantes de la Comisión lo tengan presente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Por séptima vez digo en esta Comisión que si llegara a venir el Ministerio de Economía y Finanzas por el tema de las *lojas francas*, sería bueno que aprovecháramos la oportunidad para discutir -no largamente- y saber su opinión sobre el proyecto de ley en discusión, que tiene que ver con la fijación de la base de prestación y contribución, presentado en setiembre de 2016. Reitero a esta Comisión la solicitud de que esto pueda concretarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señalo que a este respecto, la nota fue enviada el 10 de abril y el pedido fue reiterado el 14 de agosto.

SEÑOR POSADA (Iván).- Volviendo al pedido realizado por el señor diputado Olivera, solicito que se actualice la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que el proyecto de inclusión financiera presentado por el señor diputado Rodríguez será discutido en la próxima sesión.

Se levanta la reunión.

